

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE SEVILLA POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CON PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Mediante Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm 70, de 15 de abril de 2021), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y Usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto articulado, aprobado mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva(BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019), recoge en su artículo 15 que la evaluación de las solicitudes, y en su caso, la propuesta de resolución se llevará a cabo por un órgano colegiado, en el que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, quedando presidido éste por el titular de la Jefatura de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, compuesto asimismo por dos vocalías, designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, perteneciente a las categorías profesionales A1-A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía, y por la secretaría, que será desempeñada por la persona designada por el órgano instructor, tal y como se especifica en el apartado 13 de la Orden de 6 de abril.

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y a la vista de la propuesta de composición del Servicio de Consumo,

RESUELVO

Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones, para el ejercicio 2021, está constituida por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Antonio Javier Ballesteros Bono

Vocales:

- Susana Gabela Arias
- José Manuel Gardón Toledo.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA



Código Seguro de Verificación: VH5DPN2M9WGZKXHBLQ42KYEJUCUKYM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPN2M9WGZKXHBLQ42KYEJUCUKYM	PÁGINA	1/1
			



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE PROVINCIA DE SEVILLA POR LA QUE SE SUSTITUYE A UN MIEMBRO EN LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Mediante Orden de 6 de abril de 2021 (BOJA núm 70, de 15 de abril de 2021), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y Usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo texto articulado, aprobado mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva(BOJA núm.249, de 30 de diciembre de 2019), recoge en su artículo 15 que la evaluación de las solicitudes, y en su caso, la propuesta de resolución se llevará a cabo por un órgano colegiado, en el que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, quedando presidido éste por el titular de la Jefatura de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, compuesto asimismo por dos vocalías, designadas por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, perteneciente a las categorías profesionales A1-A2 de los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía, y por la secretaria , que será desempeñada por la persona designada por el órgano instructor, tal y como se especifica en el apartado 13 de la Orden de 6 de abril.

En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y a la vista de la propuesta de composición de Jurado del Servicio de Consumo,



Código Seguro de Verificación:VH5DPT9PPARC8Z2EKDXKCSMENTQJR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	03/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPT9PPARC8Z2EKDXKCSMENTQJR	PÁGINA	1/2



RESUELVO

Sustituir a D^a Susana Gabela Arias por D^a Josefa Márquez Mata al haber pasado la primera a prestar servicios en otra dependencia de esta Delegación Territorial.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SEVILLA



Código Seguro de Verificación: VH5DPT9PPARC8Z2EKDXKKCSMENTQJR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	REGINA MARIA SERRANO FERRERO	FECHA	03/09/2021
ID. FIRMA	VH5DPT9PPARC8Z2EKDXKKCSMENTQJR	PÁGINA	2/2
			



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Delegación Territorial de Sevilla

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

LÍNEA 1: ASOCIACIONES, Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2021

En Sevilla siendo las 9,00 horas del día 3 de septiembre de 2021, por la presente se constituye Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de Atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma en Andalucía, para el ejercicio 2021, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

La Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece en su artículo 15.2, que la evaluación de las solicitudes y, en su caso, la propuesta de resolución, se llevará a cabo por órgano colegiado con la composición indicada en el apartado 13 del Cuadro Resumen, en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Con todo ello,

RESUELVO

PRIMERO. Que la Comisión de Valoración encargada de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1. Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones





provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2021, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- Antonio Javier Ballesteros Bono

Vocales:

- José Manuel Gardón Toledo

- Josefa Marquez Mata

SEGUNDO. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021 se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 9,30 horas del 3 de septiembre de 2021, se da por constituida la Comisión de Valoración, de cuyo contenido se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario, así como la evaluación de solicitudes.

SERVICIO DE CONSUMO DE SEVILLA



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de XXX de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

INFORMA

PRIMERO.- Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

N.º 1. UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA

1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS)

Personas asistentes a actividades formativas.....25,00
Número total de horas programadas en actividades.....2,31

Número total de ediciones

Número total de ediciones en municipios de menos de 20.000 hab.....11,10
Número total de ediciones en municipios de entre 20.000 y 50.000 hab.....3,80
Número total de ediciones en municipios de más de 50.000 hab.....0,00
Número total de ediciones desarrolladas por medios telemáticos.....5,00
Total.....19,90

Horario de apertura de la oficina de atención a personas consumidoras y usuarias

En horario de mañana.....12,40
En horario de tarde.....9,78
Por medios telemáticos y telefónicos.....0,00
Total.....20,00

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE (HASTA 10 PUNTOS)

Personas asociadas.....3,00
Ingresos por cuotas.....5,00

Total.....75,21

N.º 2. ADICAE SEVILLA

1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS)

Personas asistentes a actividades formativas.....21,40
Número total de horas programadas en actividades.....1,68

Número total de ediciones

Número total de ediciones en municipios de menos de 20.000 hab.....0,00
Número total de ediciones en municipios de entre 20.000 y 50.000 hab.....0,00
Número total de ediciones en municipios de más de 50.000 hab.....0,10
Número total de ediciones desarrolladas por medios telemáticos.....5,00
Total.....5,10



Horario de apertura de la oficina de atención a personas consumidoras y usuarias	
En horario de mañana.....	3,32
En horario de tarde.....	6,28
Por medios telemáticos y telefónicos.....	0,00
Total.....	9,60

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE
(HASTA 10 PUNTOS)

Personas asociadas.....	5,00
Ingresos por cuotas.....	5,00

Total.....47,78

N.º 3. ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SEVILLA

1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS)

Personas asistentes a actividades formativas.....	3,12
Número total de horas programadas en actividades.....	0,59

Número total de ediciones

Número total de ediciones en municipios de menos de 20.000 hab.....	0,00
Número total de ediciones en municipios de entre 20.000 y 50.000 hab.....	0,00
Número total de ediciones en municipios de más de 50.000 hab.....	0,10
Número total de ediciones desarrolladas por medios telemáticos.....	3,25
Total.....	3,35

Horario de apertura de la oficina de atención a personas consumidoras y usuarias	
En horario de mañana.....	9,60
En horario de tarde.....	9,78
Por medios telemáticos y telefónicos.....	5,00
Total.....	20,00

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE
(HASTA 10 PUNTOS)

Personas asociadas.....	5,00
Ingresos por cuotas.....	5,00

Total.....37,06



N.º 4. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA DE SEVILLA HISPALIS

1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS)

Personas asistentes a actividades formativas.....1,54
Número total de horas programadas en actividades.....0,48

Número total de ediciones

Número total de ediciones en municipios de menos de 20.000 hab.....2,40

Número total de ediciones en municipios de entre 20.000 y 50.000 hab.....0,00

Número total de ediciones en municipios de más de 50.000 hab.....0,00

Número total de ediciones desarrolladas por medios telemáticos.....0,00

Total.....2,40

Horario de apertura de la oficina de atención a personas consumidoras y usuarias

En horario de mañana.....9,60

En horario de tarde.....5,76

Por medios telemáticos y telefónicos.....0,00

Total.....15,36

2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE (HASTA 10 PUNTOS)

Personas asociadas.....2,50

Ingresos por cuotas.....1,50

Total.....23,78

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN

Para realizar la baremación con previamente se han tomado por la comisión los siguientes acuerdos:

En general.

Se ha entendido por la comisión de baremación que si una actividad formativa se realiza On line se encuadra en el punto C4 del baremo aunque la misma se realice exclusivamente para personas de una localidad.

No se aceptan las horas de atención telemática que coincidan con las horas de atención presencial. Esto se ha tenido en cuenta incluso entre las distintas actividades de una misma asociación. Esto es, si se presta atención de forma presencial en Sevilla no se puede prestar atención de forma telemática en otra oficina de atención en el mismo horario.

Se ha realizado la baremación de las horas de atención de las asociaciones en las aperturas de oficina de atención de Sevilla teniendo en cuenta el calendario de festejos de Sevilla.



Por otro lado en la evaluación del punto 2 se han despreciado los decimales y se ha evaluado sólo por grupos completos de 100 en el caso de los socios y por grupos completos de 1000 en el caso de las cuotas

Facua

En la baremación de la Actividad 1 APERTURA DE OFICINA DE ATENCIÓN PARA LA INFORMACIÓN, MEDIACIÓN, TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES se ha evaluado la atención presencial real prestada de acuerdo con lo indicado por la propia asociación en el desarrollo del texto de su petición de subvenciones de esta actividad. En cualquier caso, se ha llegado al máximo de la puntuación de acuerdo con el baremo.

Adicae – Sevilla

Actividad 6: Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones. Se acepta el presupuesto de esta actividad. No obstante, en el anexo correspondiente a la actividad se indica que por la asociación que la misma se desarrollará desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Se han evaluado las horas correspondientes a esos meses.

Hispalis:

Actividad 2: Asesoramiento en materia de consumo mediante apertura de oficina de atención y gestión de reclamaciones y consultas – Tomares: Esta actividad tiene previsto un asesoramiento no presencial que coincide con el horario de atención de la oficina de Sevilla. No se tienen en consideración las horas alegadas de atención no presencial.

Unión de consumidores de Sevilla:

No se tienen en cuenta las horas de atención no presencial que coinciden con las horas de atención presencial.

Antonio Javier Ballesteros Bono

Josefa Márquez Mata

José Manuel Gardón Toledo

